

## JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Radicado No. 630014003006-2019-00544-00

Armenia Q, doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

En oficio que precede (arch.47), el Juzgado Cuarto Civil Municipal de la ciudad, informa que en el proceso ejecutivo allí radicado bajo el Nro. 630014003004-2022-00428-00, promovido por MARIA ANDREA PATIÑO PINEDA frente al común demandado JORGE IVÁN LONDOÑO CEBALLOS, se decretó el embargo de los remanentes que pudieren resultar en el proceso aquí radicado 2019-00544.

Frente a lo anterior ha de advertirse que para esta Judicatura **NO ES PROCEDENTE** resolver sobre el pedimento impetrado, pues el proceso en comento (2029-00544) fue remitido al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Armenia, a efectos de que dicho estrado resuelva sobre la acumulación de procesos allí propuesta, sin que a la fecha se tenga conocimiento del resultado de la misma.

En ese sentido, por el centro de servicios comuníquese lo aquí dispuesto al Juzgado Cuarto Civil Municipal de Armenia; así mismo, líbrese comunicación al Juzgado Segundo Civil del Circuito, a fin de que informe el resultado de la acumulación presentada.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

**SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO**  
**JUEZ**

JSMZ  
(Carpeta 8)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDÍO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN EL ESTADO  Nº 207 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2022  BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ SECRETARIA
--

Firmado Por:  
Silvio Alexander Belalcazar Revelo  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 006 Oral  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6b47d9f6f3a04286c325902cca70cb416adec34c192a044818e19ff034e7e04**

Documento generado en 12/12/2022 09:20:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>